

Guía de Postulaciones

Universidad Católica Andrés Bello

Nuevos ingresos

Actualmente no están disponibles las solicitudes para estudiantes de nuevo ingreso. La institución comunicará oportunamente el proceso y las condiciones para la atención y evaluación de estas solicitudes.

Renovación

Este proceso está dirigido sólo a los estudiantes que tienen beca aprobada en el primer semestre del período académico (septiembre – enero) y van a renovar para el segundo semestre del período (marzo – julio). La renovación del beneficio estará sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en las políticas.

Proceso general de solicitud de apoyo económico
(solo para renovación del beneficio)

- LLenar el registro estudiantil través de la secretaría en línea
- Pagar el arancel directamente en caja, modulo 5 o a través de caja virtual
- la valistes del pago toma 7 días hábiles, ya confirmado recibirás el formulario para la solicitud en tu correo institucional
- tendrás 7 días hábiles para llenar el formulario, adjunta los requisitos que soporten tu solicitud y envíalo

Requisitos para toda solicitud y renovación del apoyo económico:

1. Ser estudiante regular (inscrito y cursando el semestre vigente)
2. Llenar el Registro Estudiantil de Secretaría (Secretaría en Línea – Encuestas Generales-), al momento de la inscripción en cada período académico. Esta

información es indispensable para procesar cualquier gestión relacionada con la solicitud o renovación del apoyo económico.

3. Tener aprobadas las materias del último semestre cursado.
4. Estar solvente administrativamente y no presentar retenciones.

Programas o convenios de apoyo económicos

PROGRAMA PENSIÓN PROPORCIONAL

Otorga apoyo económico por primera vez a los estudiantes con dificultades socioeconómicas probadas, que les ayude a cubrir parte del costo de la matrícula y así, poder continuar sus estudios.

Requisitos que solicita:

- Evaluación socioeconómica.
- A partir del tercer semestre de la carrera (nuevas solicitudes)
- Mantener un buen desempeño académico aprobando las materias cursadas
- Asistir a las actividades de acompañamiento/seguimiento por la DCEE

BECAS FUNDACIÓN ANDRÉS BELLO Y PROGRAMAS CON ALIADOS EXTERNOS

Favorecer la excelencia y el reconocimiento al esfuerzo estudiantil, ofreciendo oportunidades de estudio a los jóvenes con dificultades socioeconómicas probadas, que cumplan con el perfil requerido por los financistas o benefactores. Se aplican a partir del tercer semestre de las carreras.

Requisitos que solicita:

- Evaluación socioeconómica.
- A partir del tercer semestre de la carrera
- Mantener un buen desempeño académico aprobando las materias cursadas

- Asistir a las actividades organizadas por la Fundación Andrés Bello o los Aliados Externos
- Asistir a las actividades de acompañamiento/seguimiento por la DCEE

PROGRAMA BECA TRABAJO

Es un apoyo económico a través de un subsidio directo de la matrícula que se concede a los estudiantes que se comprometan a laborar en una dependencia de la Universidad.

Perfil y requisitos que solicitan:

- La situación socioeconómica del estudiante debe ameritar el apoyo.
- El estudiante debe estar cursando el tercer semestre de la carrera en adelante.
- Tener aprobadas todas las materias al postular y mantener un buen desempeño académico (no aplazar materias).
- El otorgamiento dependerá de la disponibilidad de vacantes en las Unidades de la Universidad y de participar en un proceso de entrevista(s) y selección.
- La renovación del beneficio es semestral y dependerá también de la evaluación de desempeño realizada por la Unidad.
- Entre los meses de mayo y junio de cada año, el estudiante debe aplicar al Proceso General de Solicitud de Apoyo Económico como requisito institucional para el mantenimiento de la beca.
- Participar en las actividades formativas y de acompañamiento psicoeducativo.

PROGRAMA COOPERADOR ESTUDIANTIL

Los estudiantes reciben el pago por el número de horas trabajadas en proyectos y actividades especiales desarrolladas por las diferentes Unidades de la Universidad.



Requisitos que solicitan:

- Tener menos de 60% de apoyo económico, en caso que sea un estudiante beneficiado por los programas de cooperación económica de la Universidad.
 - No exceder las 20 horas semanales, para favorecer la prosecución y excelencia académica
- 